



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 16 DE ENERO DE 2025**

Siendo las 09:03 del JUEVES 16 DE ENERO de 2025, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria número 01 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en la Sala de Reuniones de este organismo, con la presencia de los siguientes MIEMBROS CON VOZ Y VOTO: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano (e); MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente; Srta. Stephanie Alexandra Cañar Tatalcha, Representante Estudiantil; Ing. Elizabeth Freire, Representante por los Empleados y Trabajadores.

Con la participación de los siguientes MIEMBROS CON VOZ: MSc. Dimitri Nieto Guerrero, Director de la Carrera de Minas; MSc. Luis Pilatasig Moreno; Director de la Carrera de Petróleos; PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado.

**INVITADOS:** MSc. Marcelo Changoluisa Cumbajín, Presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad; Lic. Gabriel Armas, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores, PhD. Iliá Alomía, Representante principalizada ante el H. Consejo Universitario.

**NO ASISTEN:** Sr. Stalin Valencia, Presidente de la Asociación de Estudiantes.

Actúa como **secretaria del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

**Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.**

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA**, el cual se reformó colocando como primer punto una incorporación de grado:

1. Incorporación de la Srta. Mariela Estefanía Domínguez Andrade como Ingeniera de Petróleos
2. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 15 de 18 de diciembre de 2024.
3. Autorización de emisión de títulos e incorporaciones.
4. Peticiones y Comunicaciones.
5. Varios

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

#### **1. INCORPORACIÓN DE LA SRTA. MARIELA ESTEFANÍA DOMÍNGUEZ ANDRADE COMO INGENIERA DE PETRÓLEOS**

A las 09h05 ingresa la señorita Mariela Estefanía Domínguez Andrade. El acto de incorporación se inicia con la investidura de la graduada, la entrega del título como Ingeniera de Minas y la colocación del birrete se realiza por parte del señor Decano encargado, MSc. Elías Ibadango, quien procede con la Toma del Juramento. A las 09:08 concluye el acto y se retira la graduada.

**A las 09:08 ingresan el Msc. Alex Mateus Mayorga, Director de la Carrera de Ingeniería en Geología; PhD. César Augusto Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental.**

#### **2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 15 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024**

Por pedido de los vocales docentes, MSc. Susana Arciniegas y PhD. Yonathan Parra, se conocerá y aprobará el acta Nro. 15 de 18 de diciembre de 2024 en la próxima sesión.

**A las 09:09 ingresa la PhD. Silvia García, Subdecana (e).**

#### **3. AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS E INCORPORACIONES**

##### **RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2024-200**

Al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM otorgada por



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 16 DE ENERO DE 2025**

el señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, para la incorporación y otorgamiento de títulos de los graduados de tercer y cuarto nivel a saber:

OFICIO DEL PEDIDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1287-O	LILIANA GABRIELA CHILUISA CANDELEJO	1718183310	30/09/2024	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1690-O	LEANDRO JAIR UNDA LEON	1723482335	13/12/2024	Ingeniero Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1693-O	JOSELIN ANDREA HERRERA FARINANGO	0401567987	13/12/2024	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1694-O	YADIRA ALEXANDRA LLUMIQUINGA PACHACAMA	1726041914	13/12/2024	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1695-O	KELLY LIZETH ALOMOTO CATOTA	1727323154	17/12/2024	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1696-O	MAYRA MERCEDES CHICAIZA ALMACHI	1725924243	17/12/2024	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1700-O	MARIA JOSE ENCALADA FLORES	1105412686	18/12/2024	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1285-O	HENRY DAVID CARRIÓN ABARCA	1723424808	16/12/2024	Ingeniero en Geología
UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1286-O	AZOGUE COCHA MONICA JEANETH	1723646822	16/12/2024	Ingeniero en Geología
UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1287-O	LOPEZ MALES ALAN ISRAEL	1724668882	20/12/2024	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1288-O	GARCIA JACOME KARLA ANABEL	1004471114	20/12/2024	Ingeniera de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0020-M	RICHARD JAVIER CEVALLOS VASQUEZ	1003737440	15/01/2025	Ingeniero de Minas
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0866-O	JOSHUA ALEJANDRO MENDOZA EGAS	1717679888	17/12/2024	Magíster en Ingeniería de Petróleos con Mención en Recuperación Mejorada cohorte 2022-2024
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0867-O	HENRY OMAR IZA IZA	1723334601	17/12/2024	Magíster en Ingeniería de Petróleos con Mención en Recuperación Mejorada cohorte 2022-2024
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0868-O	GABRIELA ESTEFANÍA ESTRADA CANDO	1804978011	17/12/2024	Magíster en Seguridad y Salud Ocupacional cohorte 2022-2024
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0869-O	VALERIA BRIGITTE FERNÁNDEZ VIVANCO	1722848205	18/12/2024	Magíster en Gestión Integral de Residuos Sólidos cohorte 2022-2024
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0870-O	JHON MAURICIO PADILLA RIVADENEIRA	1722715099	18/12/2024	Magíster en Ingeniería de Petróleos con Mención en Recuperación Mejorada cohorte 2022-2024.
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0871-O	EDISON PAUL CHIPANTASHI ANELOA	1722582168	18/12/2024	Magíster en Ingeniería de Petróleos con Mención en Recuperación Mejorada cohorte 2022-2024.

#### 4. PETICIONES Y COMUNICACIONES

##### 4.1. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0935-O

##### **RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO1-2025-002**

Al tenor de lo que estipula el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en el artículo 77 literal v) en concordancia con el artículo 84.2 Funciones de los Directores de Carrera, literal p) por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR EL INFORME DE FIN DE GESTION (2024) COMO DIRECTOR DE LA CARRERA DE MINAS, MSC. DANNY SANTIAGO BURBANO MORILLO presentado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0935-O de 21 de noviembre de 2024 en base a la notificación de desvinculación como Director de Carrera formulada mediante Oficio Nro. R-1673-2024, recibido el 19 de noviembre de 2024.

En el informe consta el detalle de los pendientes que se trasladan para conocimiento y fines consiguientes al actual Director de la Carrera de Minas, MSc. Dimitri Nieto. El informe y evidencias se encuentran en el siguiente enlace: [https://uceedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/dsburbano\\_uce\\_edu\\_ec/EJKFFUDZw13NIXAA2\\_mRFB8TIEBRU-mQX3c6Q0o-glPA7e-wqCtoP](https://uceedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/dsburbano_uce_edu_ec/EJKFFUDZw13NIXAA2_mRFB8TIEBRU-mQX3c6Q0o-glPA7e-wqCtoP)

4.2. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0847-O que dice: "...(...) señor Decano (...) Me permito solicitar a usted como máxima autoridad, autorice que el pago de matrículas de los programas de MAESTRÍA ECONOMÍA CIRCULAR Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE II COHORTE y MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PETRÓLEOS CON MENCIÓN EN RECUPERACIÓN MEJORADA II COHORTE, sean aplazados para el mes de enero 2025, considerando



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 16 DE ENERO DE 2025**

*que a pesar de que se hicieron las gestiones pertinentes para realizar el pago de este rubro en este mes de Diciembre, debido al cierre del año fiscal es imposible continuar con este trámite.- En tal virtud, solicito se autorice continuar con el proceso en el mes de enero 2025 con el fin de completar este proceso y de igual manera continuar con la parte académica sin ningún contratiempo. El nuevo cronograma sería el siguiente: Matrícula ordinaria 13 al 17 de enero 2025.- Matrícula extraordinaria 20 al 23 de enero 2025 (...)"*

*BASE LEGAL: Reglamento General para los Programas de Posgrado con Trayectoria Profesional de la Universidad Central del Ecuador: Art. 17.- Consejo de Posgrado. (...) Art. 17.1.- Atribuciones. A más de las estipuladas en el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, le corresponde: a) Conocer y resolver, en primera instancia, las peticiones, tanto del Coordinador, docentes y estudiantes, que se presenten durante el desarrollo del o los programas de posgrado con trayectoria profesional, como: ampliación de fechas para inscripciones, matrícula, reingresos, homologaciones, rectificación de calificaciones en el Sistema Académico de Posgrado, entre otras solicitudes debidamente justificadas con base en lo estipulado en la normativa para la Educación Superior, el Estatuto UCE y el Reglamento General de Posgrado para los programas con trayectoria profesional. (...) g) Conocer, revisar, objetar o aprobar el cronograma para el proceso de inscripción y matrícula, así como el cronograma de actividades, en dependencia de la planificación general de apertura de Programas y cohortes aprobada de la Universidad Central del Ecuador, presentada por el Director de Posgrado. Art. 18.- De la composición del Consejo de Posgrado: (...) En el caso de que el Consejo de Posgrado de la Facultad no cuente con todos sus integrantes, legalmente designados, las decisiones, autorizaciones y/o resoluciones concernientes a este organismo serán conocidas, resueltas y aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad, mientras se conforma el Consejo de Posgrado."*

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO1-2025-003**

En base al pedido del Director de Posgrado formulado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0847-O de 18 de diciembre de 2024, por cuanto el Consejo de Posgrado al momento no se encuentra conformado, al tenor de lo que estipula el Reglamento General para los Programas de Posgrado con Trayectoria Profesional de la Universidad Central del Ecuador en el Art. 17.1 literales a y g; y Art. 18 tercer inciso, por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM, otorgada por el señor Decano encargado el 19 de diciembre de 2024, DE PRÓRROGA DEL CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS DE LA MAESTRIA "ECONOMÍA CIRCULAR Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE II COHORTE" Y "MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PETRÓLEOS CON MENCIÓN EN RECUPERACIÓN MEJORADA II COHORTE", de acuerdo al siguiente detalle: Matrículas ordinarias: Del 13 al 17 de enero 2025 y Matrículas extraordinarias: Del 20 al 23 de enero 2025.

**4.3. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0003-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO1-2025-004**

En base al pedido formulado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0003-O, por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el señor Decano confirió el 7 de enero de 2025 para la asignación de la materia de HIDROGEOLOGÍA de sexto semestre de la Carrera de Geología, hasta concluir el período académico 2024-2025 (4 horas académicas y 2 horas PAE), bajo la responsabilidad del MSc. Alex Mateus Mayorga, en calidad de Director de la Carrera de Geología, en consideración de la renuncia por jubilación del Ing. Rafael Alberto Alulema del Salto como Docente Agregado Medio Tiempo Nivel 1, aceptada por el señor Rector el 12 de diciembre de 2024.

Para la contratación en el próximo semestre de un docente con experticia en Hidrogeología que reemplace al MSc. Rafael Alulema la señora Subdecana encargada y los vocales docentes ante el Consejo Directivo se comprometen a consultar el procedimiento de selección para docentes contratados.

**4.4. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DF-2025-0005-O de 5 de enero de 2025 suscrito por la Analista Financiera, Ing. Elizabeth Freire que dice lo siguiente:** "En atención a la reasignación: "Sra. Analista Financiera. Para su conocimiento y cumplimiento de lo solicitado", en la Circular No. UCE-DGF-2024-0032-C, suscrito por la Dra. Lorena Guerra, Directora Financiera ( e), en el cual solicita se presente la Proforma Presupuestaria 2025 de la Facultad; al respecto señor Decano me permita informar a usted, que se procede a realizar la proforma en base al presupuesto prorrogado del 2024, de acuerdo a la siguiente normativa: El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Artículo 107: "Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los gobiernos autónomos descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior...". En este contexto la asignación del Techo Presupuestario codificado para la Facultad es de \$537.839,00; sin embargo el monto será incrementado en función de los saldos de disponibilidades, comprometidos no devengados del 2024, que será analizado con el MEF una vez que la Asamblea Nacional apruebe el Presupuesto 2025, lo que implica que el techo asignado a la Facultad aumentará en función del saldo en la cuenta corriente (BCE) que al 31 de diciembre de 2024 se contaba con \$947.313.88 (Novecientos cuarenta y siete mil trescientos trece con 88/100



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 16 DE ENERO DE 2025**

dólares).- Con estos antecedentes y de acuerdo al Estatuto Universitario en el Capítulo Octavo: DE LAS FACULTADES, las atribuciones del Consejo Directivo: Art. 78 (sic).- "Atribuciones: Literal q. Aprobar la proforma presupuestaria de la Facultad y sus reformas para someterlas a consideración de la Comisión Económica del Honorable Consejo Universitario"; por lo que me permito solicitar se ponga a consideración de Consejo Directivo para la aprobación de la proforma presupuestaria 2025 que fue elaborada en base al PAP 2025, y los procesos que quedaron pendientes de pago del 2024 de acuerdo a la matriz adjunta."

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO1-2025-005**

En ese contexto, al tenor de lo que estipula el artículo 77 literal q) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, Consejo Directivo, por unanimidad, RESUELVE ratificar la aprobación ad referendum, que el señor Decano encargado emitió ante el pedido de la Analista Financiera de la Facultad presentado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DF-2025-0005-O, de la PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025 DE LA FIGEMPA, y ponerla a consideración de la Comisión Económica del H. Consejo Universitario para continuar con su trámite de aprobación; y NOTIFICAR al Vicerrector Administrativo y Financiero a fin de que se sirva disponer su trámite ante la Comisión Económica.

**4.5.** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0006-O que dice: "... Estimado Señor Decano, (...) le escribo por medio de la presente en la oportunidad de solicitarle su aprobación AD REFERENDUM en Consejo Directivo, del Cronograma de Inscripción del programa que se encuentra aprobado, con el fin de gestionar ante la Coordinación General de Posgrados Profesionales una única fecha de apertura y cierre de la plataforma SIU INSCRIPCIONES POSGRADO.- Debido a que existe el pedido del alumno Bryan Raúl Saldaña Beltrán con número de cédula 1723929533, quien mediante oficio S/N de fecha 12 de enero de 2025, menciona lo siguiente: "Durante el periodo de inscripción habilitado en diciembre de 2024, no pude realizar mi inscripción debido a que, en ese momento, me encontraba trabajando y, dada la carga laboral y las responsabilidades asociadas, no podría haber dedicado el tiempo necesario para participar plenamente en las clases y cumplir con los compromisos de la maestría. La dedicación que requiere este programa es considerable y, lamentablemente, no podía cumplir con esos requisitos debido a mi situación laboral. Sin embargo, actualmente no me encuentro trabajando, lo que me permite disponer del tiempo completo para participar activamente en las clases y cumplir con las exigencias académicas del programa". Por tal razón, me permito solicitar si es de su aprobación se aperture un día la plataforma para que el estudiante pueda realizar su pago de inscripción y no se cruce con el período de matrículas ordinarias ni extraordinarias. El único día de apertura sería el siguiente: INSCRIPCIONES: Miércoles 15 de enero de 2025. PROGRAMA: Maestría en Ingeniería de Petróleos con mención en Recuperación Mejorada (...)"

El señor Director de Posgrado verbalmente añade la siguiente puntualización: "...este pedido se hizo a instancia del señor estudiante, el cual es becario de la SENESCYT y dado a que se había programado las fechas para el pago de inscripciones por muy poco tiempo, motivado al cierre del ejercicio fiscal del año 2024, y de manera por no afectar al estudiante, que de no inscribirse debería devolver el dinero de la beca, se solicitó la prórroga de esa inscripción.- Adicionalmente es importante señalarle, que aún no se realizan las matrículas de los estudiantes de esta cohorte, por problemas administrativos no imputables a los estudiantes, y se ha reprogramado las matrículas para realizarse del 01 al 07 de febrero del 2025".

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO1-2025-006**

En base al pedido del Director de Posgrado formulado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0006-O de 13 de enero de 2025, por cuanto el Consejo de Posgrado al momento no se encuentra conformado, al tenor de lo que estipula el Reglamento General para los Programas de Posgrado con Trayectoria Profesional de la Universidad Central del Ecuador en el Art. 3 literal e), Art. 17.1 literales a y g; y Art. 18 tercer inciso, por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERENDUM, otorgada por el señor Decano encargado el 13 de enero de 2025 DE APERTURA Y CIERRE EXCEPCIONAL DE PLATAFORMA SIU INSCRIPCIONES PARA EL 15 DE ENERO DE 2025 PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PETRÓLEOS CON MENCIÓN EN RECUPERACIÓN MEJORADA II COHORTE DEL SR. BRYAN RAÚL SALDAÑA BELTRÁN.

En ese contexto, la excepcionalidad al artículo 39 del Reglamento General para los Programas de Posgrado con Trayectoria Profesional de la Universidad Central del Ecuador se justifica en la siguiente BASE LEGAL: CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR: artículos 26, Art. 27, 350 351; LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Artículos 4, 5; REGLAMENTO GENERAL PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR: Art. 3. - Políticas generales de posgrado. (...) d) Garantizar el acceso a profesionales con base en su mérito académico, científico, laboral; y e) Contribuir con la formación disciplinar, multi e interdisciplinar del talento humano para desarrollar y potenciar sus capacidades integradoras orientadas a la investigación y profesionalización. Art.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 16 DE ENERO DE 2025**

17.- Consejo de Posgrado. (...) Art. 17.1.- Atribuciones. A más de las estipuladas en el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, le corresponde: a) Conocer y resolver, en primera instancia, las peticiones, tanto del Coordinador, docentes y estudiantes, que se presenten durante el desarrollo del o los programas de posgrado con trayectoria profesional, como: ampliación de fechas para inscripciones, matrícula, reingresos, homologaciones, rectificación de calificaciones en el Sistema Académico de Posgrado, entre otras solicitudes debidamente justificadas con base en lo estipulado en la normativa para la Educación Superior, el Estatuto UCE y el Reglamento General de Posgrado para los programas con trayectoria profesional. (...) g) Conocer, revisar, objetar o aprobar el cronograma para el proceso de inscripción y matrícula, así como el cronograma de actividades, en dependencia de la planificación general de apertura de Programas y cohortes aprobada de la Universidad Central del Ecuador, presentada por el Director de Posgrado. Art. 18.- De la composición del Consejo de Posgrado: (...) En el caso de que el Consejo de Posgrado de la Facultad no cuente con todos sus integrantes, legalmente designados, las decisiones, autorizaciones y/o resoluciones concernientes a este organismo serán conocidas, resueltas y aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad, mientras se conforma el Consejo de Posgrado." "Art. 38.- De la inscripción, registro y postulación en un programa y cohorte de posgrado. Para inscribirse como aspirante a un programa y cohorte el interesado debe hacerlo a través de la plataforma dispuesta por la Universidad Central del Ecuador, en el plazo establecida y de acuerdo al cronograma expuesto en la convocatoria.- Todo aspirante deberá postular a un sólo programa para continuar con el trámite respectivo. Art. 39.- Cierre del periodo de inscripción y postulación. Una vez cerrado el periodo de inscripción y el de postulación, no se tramitarán solicitudes extemporáneas. El solo hecho de consignar el valor económico y formalizar la inscripción se considera una aceptación, por parte del aspirante, de todas las condiciones, requisitos contemplados en la convocatoria y de las normas y disposiciones internas que la Universidad Central del Ecuador ha establecido para el proceso de admisión. En caso de que el programa no alcance el cupo ofertado, el Consejo de Posgrado analizará y de ser el caso aprobará la extensión del periodo de inscripciones; misma que la enviará a la Coordinación General de Posgrados Profesionales conjuntamente con el nuevo cronograma de inscripciones para conocimiento y trámite en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación."

#### **4.6. CONFORMACIÓN DE TRIBUNALES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE**

##### **4.6.1. Se conocen los siguientes documentos:**

- El Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0022-O de 9 de enero de 2025 al cual adjunta la RESOLUCIÓN CIA-CC-SO-01-2025-002 del Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental.
- La RESOLUCIÓN CIA-CC-SO-01-2025-002 del Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental que dice lo siguiente: "... mediante RESOLUCION CIA-CC-SO-19-2023-105 se remitió la terna para la designación del comité de evaluación del desempeño docente período académico 2022 – 2023, el cual constaban: Docente principal: Yonathan Parra; Docente alterno: Susana Arciniegas, Docente principal: César Chávez; Docente alterno: Diana Fabara Salazar; Estudiante principal: Kevin Toapanta Lema; Estudiante Alterno: Nicole González Valerio. - Actualmente, los docentes Yonathan Parra y Susana Arciniegas son miembros principales de consejo de directivo de la Facultad; el docente César Chávez es el director de Carrera de Ingeniería Ambiental y los estudiantes ya cumplieron el tiempo de funciones (Art. 25 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente).- Con este antecedente, Consejo de Carrera en cumplimiento al Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente y al Instructivo para el proceso de Evaluación del Desempeño Docente: RESOLVIÓ: R-002: REMITIR al Consejo Directivo de la Facultad, la terna para la designación del Comité de Evaluación del Desempeño Docente, período académico 2024 – 2024": DOCENTES PRINCIPALES: PhD. Iliá Alomía Herrera, MSc. Diana Fabara Salazar; DOCENES ALTERNOS: Paul Malacatus Cobos, Nicolas Larco Noboa; ESTUDIANTES: Principal: Erika Guatemal Cacuango; Alterno: Aly Yumbo Grefa.
- La RESOLUCION CIA-CC-SO-19-2023-105 se remitió al Decano mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0929-O de 27 de julio de 2023, respecto de los cuales Consejo Directivo en sesión ordinaria de 3 de agosto de 2023 con RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-16-2023-373 RESOLVIÓ RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM otorgada por el Decano para la APROBACIÓN DE LA DESIGNACION DEL COMITE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, para docentes período 27 julio 2023 a 27 de julio 2025, para estudiantes: 27 de julio 2023 a 27 de julio de 2024.

#### **RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO1-2025-007**

Al respecto, al tenor de lo que estipula el Art. 25 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR la aprobación ad referéndum que el señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango otorgó el 10 de enero de 2025, en atención al Oficio Nro. Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0022-O, para LA DESIGNACION DEL COMITE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL,



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**  
**ACTA Nº 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 16 DE ENERO DE 2025**

para el caso de los docentes para el período 10 de enero de 2025 a 10 de enero de 2027; y para los estudiantes 10 de enero de 2025 a 10 de enero de 2026, a saber:

MIEMBRO	PRINCIPAL	ALTERNO
Docente	Ilia Alomía Herrera, CC. 1714324520	Paul Malacatus Cobos, CC. 1719068692
Docente	Diana Fabara Salazar, CC. 1714738653	Nicolás Larco Noboa, CC. 1706846035
Estudiante	Erika Guatemal Cacuangó, CC. 1725139875	Aly Yumbo Grefa, CC. 1500954068

4.6.2. Se conocen las siguientes comunicaciones:

- La Resolución C-CIM-SE-001-2025-001 del Consejo de Carrera de Minas.
- El Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-0057-O, que contiene la Resolución C-CIM-SE-001-2025-001 del Consejo de Carrera de Minas que dice: "...Con RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-16-2023-374 el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en sesión ordinaria, celebrada de manera presencial el 3 de agosto de 2023, en conocimiento del Oficio Nro. UCE-DAC-2023-0732-O, Oficio Nro. UCE-VAP-2023-1686-O, Oficio UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0579-O y UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0580-O, al tenor de lo que estipula el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM otorgada por el Decano el 28 de julio de 2023 para la DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE MINAS, PERÍODO ACADÉMICO 2022-2023, a saber: Docentes Principales: Ing. Marcelo Changoluisa Cumbajín (presidente) C.C.: 1709612160; Ing. Sonia Elizabeth Chamorro Armas C.C.: 1708146061; Estudiante Principal: Srta. Cinthia Jessenia Morales Gilces C.C.: 1724264880; Docentes Alternos: Ing. Tannia Margarita Mayorga Torres C.C.: 1802816098; Ing. Edwin Dimitri Nieto Guerrero C.C.: 1705920187; Estudiante Alterno: Srta. Jhustina Monserrath Valverde Rivera C.C.: 1004097562.- Se identifica que los miembros docentes del Comité de Evaluación Docente están en funciones hasta el 28 de julio de 2025, y que los miembros estudiantiles culminaron su período en el año 2024, según estipula el artículo 25 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador.- Con los antecedentes expuestos, el Consejo de Carrera resuelve ratificar a los miembros principales y alternos del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de Minas, con las siguientes salvedades: 1. Ing. Edwin Dimitri Nieto Guerrero: en su calidad de Docente Alterno del Comité, no podrá asumir esta función debido a su asignación como Director de la Carrera de Minas. En consecuencia, se designa al PhD. Byron Vicente Guerrero Rodríguez como Docente Alterno del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de Minas. 1. Designación de miembros estudiantiles: Se presenta la terna para la designación de los miembros estudiantiles principales y alternos del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de Minas, con un período de vigencia de un año. Los candidatos propuestos son: Srta. Paola Jenniffer Guaya Luzuriaga (C.C. 1150037800), Sr. Lenin Andrés Guamán Acuña (C.C. 0550064406), Sr. Diego Alejandro Moya Hidalgo (C.C. 1727076539).

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO1-2025-008**

Al respecto, al tenor de lo que estipula el Art. 25 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR la aprobación ad referéndum que el señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, otorgó el 10 de enero de 2025, en atención a la Resolución C-CIM-SE-001-2025-001, para la:

- DESIGNACION del MIEMBRO DOCENTE ALTERNO DEL COMITE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CARRERA DE MINAS: PhD. Byron Vicente Guerrero Rodríguez para completar el período hasta el 28 de julio de 2025, en reemplazo del MSc. Dimitri Nieto quien fue designado Director de Carrera de Minas.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 16 DE ENERO DE 2025**

- DESIGNACIÓN de los miembros estudiantiles DEL COMITE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CARRERA DE MINAS para el período 10 de enero de 2025 al 10 de enero de 2026: PRINCIPAL: Srta. Paola Jenniffer Guaya Luzuriaga (C.C. 1150037800); ALTERNO: Sr. Lenin Andrés Guamán Acuña (C.C. 0550064406).

4.6.3. Se conocen los siguientes documentos:

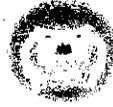
- RESOLUCIÓN del Consejo de Carrera de Petróleos Nro. FIGEMPA-C-CIP-SO-001-2025-01 que en las partes pertinentes señala: "(...) el Consejo de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, en sesión ordinaria celebrada el 8 de enero de 2025 (...) Antecedentes (...) 4. Con Resolución FIGEMPA-CD-SO-16-2023-372, Consejo Directivo en sesión ordinaria de 3 de agosto de 2024, ratificó la aprobación ad-referéndum otorgada por el Decano el 27 de julio de 2023 para la aprobación de la designación del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de Petróleos (...) Miembro Docente Principal: PhD. Silvia García González (...) 5. El Señor Rector designó a la Ing. Silvia García como Subdecana encargada de la FIGEMPA, según consta en Acción de Personal No. 2024-00334 que rige a partir del 15 de mayo de 2024. (...) identifica que se debe proponer el reemplazo de los miembros del Comité de Evaluación de Desempeño Docente: 1 Docente Principal, 1 estudiante principal y 1 estudiante alterno; para cuyo efecto se pone a consideración de los Miembros de Consejo de Carrera las siguientes ternas: Para Docente Principal: 1. Dr. Jorge Ortiz, 2. Quím. Bolívar Enríquez, 3. Ing. Diego Palacios; Para Estudiante principal y alterno: 1. Moya Chicaiza Karla Katherine, 2. Hernández Peralvo Christopher Fabián. 3. Villacís Robles Jessica Estefanía (...). Con esos antecedentes el Consejo de Carrera RESOLVIO: (...) Solicitarla ratificación de los docentes MSc. Fernando Andrés Lucero Calvache con C.I: 17201C0272 y MSc. Andrea Paola Chávez Chamorro con C.I: 0401335385 como Docentes Alternos, a pesar de ser docentes contratados, cuya designación se ha realizado por excepción por cuanto la Carrera de Petróleos no cuenta con suficientes docentes titulares.
- Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-0055-O, el Msc. Elías Ibadango, Decano (E) en base a la Nro. FIGEMPA-C-CIP-SO-001-2025-01 aprobó ad-referéndum la designación del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de Petróleos (R), con fecha -9 de enero de 2025, de acuerdo al siguiente detalle: MIEMBRO DOCENTE PRINCIPAL: Dr. Jorge Daniel Ortiz Herrera (1708024250) en reemplazo de la PhD. Silvia García para completar el periodo hasta el 27 de julio de 2025; Miembros Estudiantiles: Principal: Moya Chicaiza Karla Katherine; Alterno: Hernández Peralvo Christopher Fabián.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO1-2025-009**

Al respecto, al tenor de lo que estipula el Art. 25 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR la aprobación ad referéndum que el señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, otorgó el 10 de enero de 2025, en atención a la Nro. FIGEMPA-C-CIP-SO-001-2025-01 para la:

- DESIGNACION del MIEMBRO DOCENTE PRINCIPAL DEL COMITE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CARRERA DE PETRÓLEOS: MSc. Jorge Daniel Ortiz Herrera (1708024250) para completar el período hasta el 27 de julio de 2025, en reemplazo de la PhD. Silvia García quien fue designada como Subdecana encargada.
- DESIGNACIÓN de los miembros estudiantiles DEL COMITE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CARRERA DE PETRÓLEOS para el período 10 de enero de 2025 al 10 de enero de 2026: Moya Chicaiza Karla Katherine; Alterno: Hernández Peralvo Christopher Fabián.

En ese contexto, el COMITE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CARRERA DE PETRÓLEOS para tramitar la evaluación docente del período académico 2024-2024 queda integrado de la siguiente manera:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 16 DE ENERO DE 2025**

	PRINCIPALES	ALTERNOS	PERÍODO
<b>DOCENTES</b>	Ortiz Herrera Jorge Daniel CC: 1708024250	Fernando Andrés Lucero Calvache C.I: 1720160272	27-07-2023 A 27-07-2025
	Edgar Ramiro Guerrón Varela CC: 1707312698	Andrea Paola Chávez Chamorro CC: 0401335385	27-07-2023 A 27-07-2025
<b>ESTUDIANTES</b>	Moya Chicaiza Karla Katherine C.C: 1753231602	Hernández Peralvo Christopher Fabián CC: 1726286394	10-01-2025 0-01-2026

4.6.4. Se conocen las siguientes comunicaciones:

- RESOLUCIÓN del Consejo de Carrera de Geología N° CC-CG-SE-001-2025-003 de sesión de 10 de enero de 2025, con el ASUNTO "Designación Terna de Estudiantes para conformar el Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de Geología, período 2024-2024", en cuyos antecedentes se indica que el período de vigencia de los miembros docentes del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de Geología fueron designados mediante aprobación ad referendum del Decano de aquel entonces el 27 de julio de 2023, la cual se ratificó mediante Resolución FIGEMPA-CD-SO-16-2023-371 de Consejo Directivo reunido en sesión ordinaria de 3 de agosto de 2024 concluye el 27 de julio de 2025; y el de los estudiantes concluye el 27 de julio de 2024: PRINCIPALES Ing. Jorge Eduardo Bustillos Arequipa C.C. 0502513658; Ing. Luis Francisco Villacís Buenaño C.C. 1711966182; ALTERNOS: Ing. Andrés Gorki Ruiz Paspuel C.C. 0401060389; Ing. Marlon René Ponce Zambrano C.C. 1305104455; se remite la terna de estudiantes para que conformen el Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de Geología (R) 2024-2024, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 del REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE: Sr. Génesis Dayana Campos Duicela, C.C. 1750785451, Sr. Cristofer Oswaldo Valencia Carranco, C.C. 1005090152; Sr. Ronny Alexander López Tasiguano, C.C.1725399420.

- Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-0065-O de 10 de enero de 2024, el Decano encargado, MSc. Elías Ibadango, en base a la RESOLUCIÓN N° CC-CG-SE-001-2025-003 aprobó ad referendum la designación de los miembros estudiantiles del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de Geología (R) PRINCIPAL: Srta. Génesis Dayana Campos Duicela, CC. 1750785451; y, ALTERNO: Sr. Cristofer Oswaldo Valencia Carranco, C.C. 1005090152.

Al respecto, Consejo Directivo, al tenor de lo que estipula el Art. 25 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, RESOLVIÓ RATIFICAR la aprobación ad referendum que el señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango otorgó el 10 de enero de 2025, en atención a la RESOLUCIÓN N° CC-CG-SE-001-2025-003, para la DESIGNACION DE LOS MIEMBROS ESTUDIANTILES DEL COMITE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CARRERA DE GEOLOGÍA (R) para el período 10 de enero de 2025 al 10 de enero de 2026 PRINCIPAL: Srta. Génesis Dayana Campos Duicela, CC. 1750785451; y, ALTERNO: Sr. Cristofer Oswaldo Valencia Carranco, C.C. 1005090152.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO1-2025-010**

Al respecto, al tenor de lo que estipula el Art. 25 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR la aprobación ad referendum que el señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango otorgó el 10 de enero de 2025, en atención a la RESOLUCIÓN N° CC-CG-SE-001-2025-003, para la DESIGNACION DE LOS MIEMBROS ESTUDIANTILES DEL COMITE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CARRERA DE GEOLOGÍA (R) para el período 10 de enero de 2025 al 10 de enero de 2026 PRINCIPAL: Srta. Génesis Dayana Campos Duicela, CC. 1750785451; y, ALTERNO: Sr. Cristofer Oswaldo Valencia Carranco, C.C. 1005090152.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 16 DE ENERO DE 2025**

En ese contexto, el COMITE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CARRERA DE GEOLOGÍA (R) para tramitar la evaluación docente del período académico 2024-2024 queda integrado de la siguiente manera:

DOCENTES PRINCIPALES	DOCENTES ALTERNOS	PERÍODO
Ing. Jorge Eduardo Bustillos Arequipa, C.C. 0502513658	Ing. Andrés Gorki Ruiz Paspuel, C.C. 0401060389	27-07-2023 A 27-07-2025
Ing. Luis Francisco Villacís Buenaño, C.C. 1711966182	Ing. Marlon René Ponce Zambrano, C.C. 1305104455	27-07-2023 A 27-07-2025
ESTUDIANTE PRINCIPAL	ESTUDIANTE ALTERNO	PERÍODO
Sr. Genesis Dayana Campos Duicela, C.C. 1750785451	Sr. Cristófer Oswaldo Valencia Carranco, C.C. 1005090152	10-01-2025 A 10-01-2026

**4.7. MATRICES DE PARES ACADÉMICOS – EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTES 24-24**

**4.7.1. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0036-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO1-2025-011**

Según estipula el número 7.2.2 del INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE que determina como obligación del Consejo Directivo "...7.2.2. Conocer y aprobar el cuadro de Pares Académicos, elaborado por el/la directora/a de Carrera y el Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera, determinado por el Art. 27 del mismo Reglamento, por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el señor Decano confirió a la matriz para la CONFORMACIÓN DE PARES ACADÉMICOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL para la evaluación del desempeño docente del período académico 2024-2024 remitido por parte del señor Director de Carrera al señor Decano mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0036-O.

**4.7.2. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0031-**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO1-2025-012**

Según estipula el número 7.2.2 del INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE que determina como obligación del Consejo Directivo "...7.2.2. Conocer y aprobar el cuadro de Pares Académicos, elaborado por el/la directora/a de Carrera y el Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera, determinado por el Art. 27 del mismo Reglamento, por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el señor Decano confirió a la matriz para la CONFORMACIÓN DE PARES ACADÉMICOS DE LA CARRERA DE MINAS para la evaluación del desempeño docente del período académico 2024-2024 remitido por parte del señor Director de Carrera al señor Decano mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0031-O.

**4.7.3. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0028-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO1-2025-013**

según estipula el número 7.2.2 del INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE que determina como obligación del Consejo Directivo "...7.2.2. Conocer y aprobar el cuadro de Pares Académicos, elaborado por el/la directora/a de Carrera y el Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera, determinado por el Art. 27 del mismo Reglamento, por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el señor Decano confirió a la matriz para la CONFORMACIÓN DE PARES ACADÉMICOS DE LA CARRERA DE PETRÓLEOS para la evaluación del desempeño docente del período académico 2024-2024 remitido por parte del señor Director de Carrera al señor Decano mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0028-O.

**4.7.4. Matriz de Pares Académicos de la Carrera de Geología**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO1-2025-014**

Según estipula el número 7.2.2 del INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 16 DE ENERO DE 2025**

DOCENTE que determina como obligación del Consejo Directivo "...7.2.2. Conocer y aprobar el cuadro de Pares Académicos, elaborado por el/la directora/a de Carrera y el Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera, determinado por el Art. 27 del mismo Reglamento, por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el señor Decano confirió a la matriz para la CONFORMACIÓN DE PARES ACADÉMICOS DE LA CARRERA DE GEOLOGÍA para la evaluación del desempeño docente del período académico 2024-2024 remitido por parte del señor Director de Carrera al señor Decano.

**4.8.** Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DF-2025-0012-O de 14 de enero de 2025, la Ing. Elizabeth Freire, Analista Financiera de la FIGEMPA, en cumplimiento de la Resolución FIGEMPA-CD-SO-15-2024-206, presenta el informe económico de disponibilidad de cuenta del Banco Central del Ecuador.

**4.9.** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2025-0023-O de 15 de enero de 2025, suscrito por la Secretaria Abogada que dice lo siguiente: "...Señor Decano, pongo en su conocimiento que el Instructivo General de Titulación de Grado determina lo siguiente en el artículo 4: "Art. 4. Organización. - La organización del proceso de Titulación se establecerá de acuerdo con los siguientes niveles de coordinación: 1. Coordinación general, asesoría y acompañamiento a cargo de la "Dirección General Académica (DGA)", bajo la rectoría del "Vicerrectorado Académico y de Posgrado" y 2. Planificación, organización, ejecución y evaluación a cargo de las respectivas Facultades y carreras de la Universidad Central del Ecuador.- En cada Facultad, los niveles de organización se definen de la siguiente manera: 1. Consejo Directivo: aprobar las solicitudes de incorporación (dos al año) y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos de grado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos y el Estatuto Universitario.- Por lo expuesto, solicito que comedidamente que Consejo Directivo autorice la realización de la Sesión de Incorporaciones Colectivas de los graduados de tercer y cuarto nivel del período julio-diciembre 2024. Se recomienda que el acto se desarrolle el VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 en el Teatro Universitario por cuanto al momento se cuenta con 84 graduados listos para su incorporación.". La Secretaria Abogada comunica que se consultó telefónicamente a la persona responsable del Teatro Universitario sobre las fechas disponibles para su utilización, informó que hay disposición del señor Rector de que no preste el local por cuanto se encuentran realizando mantenimiento.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO1-2025-015**

Al respecto, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE:

1. Autorizar que el acto de INCORPORACIÓN COLECTIVA de los graduados de tercer y cuarto nivel de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental se desarrolle el VIERNES 14 de febrero de 2025, a las 11h00, en el Teatro Universitario.
2. En caso de que el Teatro Universitario no esté disponible, se autoriza al señor Decano encargado, MSc. Elías Ibadango, que gestione la consecución de otro local con aforo para al menos 300 personas, y de ser el caso que modifique la fecha y hora de la ceremonia de incorporación en dependencia de la disponibilidad del nuevo espacio donde se desarrollaría el evento, lo cual deberá ser notificado al Consejo Directivo para la validación respectiva.

**4.10.** Se conoce:

- La RESOLUCIÓN N° CC-CG-SO-003-2025-015 del Consejo de Carrera de Geología que dice lo siguiente: "...Consejo de la Carrera de Geología, en sesión ordinaria celebrada el 14 de enero de 2025, conoció el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0034-O, remitido por el Ing. Luis Pilatasig referente a la dimisión a su designación como Representante Docente al Consejo de Carrera de Geología, en razón de que ha sido designado como Director de la Carrera de Ingeniería de Petróleos.- Antecedentes: 1. Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0934-O, de 31 de mayo de 2024, el Ing. Elías Ibadango – Decano (E) informa que, "de conformidad con lo que estipulan los Artículos 82 y 82.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, apruebo ad- referéndum la designación a los representantes docentes del Consejo de Carrera de Geología para el período 2024-2026, cuya gestión comprende del 1o de junio 2024 al 30 de noviembre 2026, a saber: REPRESENTANTES PRINCIPALES: Ing. Galo Fernando



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 16 DE ENERO DE 2025**

Albán Soria, MSc., Ing. Luis Felipe Pilatasig Moreno, MSc.; REPRESENTANTES ALTERNOS: Ing. Christian Iván Mejía Escobar, MSc., Ing. Marlon René Ponce Zambrano, MSc.- Con base de lo señalado el Consejo de la Carrera de Geología resuelve: **RESOLUCIÓN N° CC-CG-SO-003-2025-015**: solicitar al Consejo Directivo de la Facultad proceda con la principalización del Ing. Marlon René Ponce Zambrano, como Representante Docente del Consejo de Carrera de Geología para completar el período para el que fueron designados: del -1 de junio 2024 al 30 de noviembre 2026.- **RESOLUCIÓN N° CC-CG-SO-003-2025-016**: remitir para aprobación del Consejo Directivo de la Facultad la terna de docentes para que designar al Representante Docente -Alterno- del Consejo de la Carrera de Geología: Ing. Andrés Gorki Ruiz Paspuel, Ing. Lilliana Paulina Troncoso Salgado Ph. D. Jaime Raúl Jarrín Jurado”

• El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en sesión ordinaria de 6 de junio de 2024, por unanimidad RESOLVIÓ RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que otorgó el MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, y tramitó con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0934-O.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO1-2025-016**

Al respecto, al tenor de lo que estipulan los Artículos 82 y 82.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, SE RESUELVE:

- Aceptar la dimisión (renuncia) a la designación como representante docente principal al Consejo de Carrera de Geología del MSc. Luis Felipe Pilatasig Moreno.
- Principalizar al MSc. Marlon René Ponce Zambrano como representante docente al Consejo de Carrera de Geología, en reemplazo del MSc. Luis Felipe Pilatasig Moreno, para completar el período hasta el 30 de noviembre de 2026.
- Designar al MSc. Andrés Gorki Ruiz Paspuel como representante docente alerno de la Carrera de Geología para completar el período hasta el 30 de noviembre de 2026.

**4.11.** Se conocen las siguientes comunicaciones:

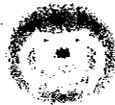
- El Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0007-O suscrito por la señora Subdecana encargada que dice: *“...Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted con el propósito de solicitar, por su intermedio, que el Consejo Directivo de la Facultad evalúe y apruebe, con base en los antecedentes presentados en el oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0026-O, la inclusión de las horas de vinculación realizadas por la estudiante Catty Tatiana Ortiz Valle durante su participación en el programa de intercambio en la Universidad Veracruzana, México.- En el mencionado documento, se detalla la aprobación por parte del Consejo de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, quien consideró pertinente registrar dichas horas en cumplimiento de los requisitos de vinculación con la sociedad, como parte de los lineamientos institucionales.”*

- El Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0026-O de 14 de enero de 2025, Asunto: RESOLUCIÓN FIGEMPA-C-CIP-SO-001-2025-017: Registro de horas de vinculación a Srta. Catty Ortiz,

Por Secretaría se revisan en los archivos del Consejo Directivo los antecedentes sobre esta petición para determinar el número de horas que se deben reconocer ya que la resolución del Consejo de Carrera de Petróleos no lo señala. Al respecto se identifican los siguientes documentos:

- La Resolución de Consejo Directivo de 21 de noviembre de 2024 Nro. FIGEMPA-CD-SO-13-2024-182.

- El Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0207-O de 07 de noviembre de 2024 suscrito por la Ph.D. Silvia García, Subdecana encargada, quien solicita se someta a consideración del Consejo Directivo la aprobación de las horas de vinculación realizadas por la estudiante Catty Tatiana Ortiz estudiante de la carrera de Petróleos, quien se acogió al intercambio internacional con la Universidad Veracruzana, México. La estudiante ha completado satisfactoriamente un total de 160 horas en trabajos de vinculación en la institución anfitriona, generando aportes significativos que fortalecen su formación profesional y promueven su desarrollo en un contexto intercultural. La formalización de estas horas en



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 16 DE ENERO DE 2025**

el sistema institucional es esencial para respaldar los logros obtenidos en este intercambio y facilitar la finalización de sus procesos académicos.

- El Oficio Nro. UCE-RII-2024-0399-O de 5 de noviembre de 2024, suscrito por Dr. Leonardo Joselito Bravo Valencia, DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES, quien solicita al Decano el apoyo para agilizar el proceso de aceptación de las horas de vinculación realizadas por la estudiante de intercambio Catty Tatiana Ortiz Valle en la Universidad Veracruzana, México.

- El Oficio Nro. UCE-RII-2024-0421-O de 19 de noviembre de 2024 suscrito por Dr. Leonardo Joselito Bravo Valencia, DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES, respalda la solicitud presentada por la Subdecana para la aprobación de las horas de vinculación académica realizadas por la estudiante Catty Ortiz durante su intercambio académico en la Universidad Veracruzana, considerando su valor en el marco del intercambio académico y su impacto en la formación integral de los estudiantes.

- La Carta de Aceptación de la Universidad Veracruzana, Facultad de Ciencias Químicas, de 19 de febrero de 2024, con la cual informa que la C. Catty Tatiana Ortiz Valle con matrícula S23019002, alumna de la Licenciatura de Ingeniería Petrolera de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana ha sido aceptada para realizar la asistencia de vinculación en el laboratorio de biotecnología, desarrollando diversas actividades incluidas en el programa de trabajo de vinculación con diferentes sectores Titulado Monitoreo de los cuerpos de agua Arroyo "el dinero" y "humedal el Ranero", así mismo prestará servicio como apoyo a la línea de investigación del CA 454 adscrito al Programa de Ingeniería Ambiental Región Poza Rica Tuxpan durante el período de febrero-agosto 2024.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO1-2025-017**

Con estos antecedentes, en conocimiento de la recomendación del Consejo de Carrera de Petróleos mediante RESOLUCIÓN FIGEMPA-C-CIP-SO-001-2025-017, remitida a través del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0026-O, por unanimidad, SE RESUELVE:

- RECONOCER 160 horas de vinculación con la sociedad a la señorita CATTY TATIANA ORTIZ, estudiante de la Carrera de Petróleos, aprobadas como parte de intercambio internacional en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana de México, quien realizó la asistencia de vinculación en el laboratorio de biotecnología, desarrollando diversas actividades incluidas en el programa de trabajo de vinculación con diferentes sectores Titulado Monitoreo de los cuerpos de agua Arroyo "el dinero" y "humedal el Ranero", y prestó servicio como apoyo a la línea de investigación del CA 454 adscrito al Programa de Ingeniería Ambiental Región Poza Rica Tuxpan durante el período de febrero-agosto 2024.

- AUTORIZAR a la señora Subdecana encargada, responsable de vinculación con la sociedad, el registro de las referidas 160 horas en el sistema FIGEMPA.

**4.12.** La señora Subdecana encargada, PhD. Silvia García con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0008-O de 15 de enero de 2025 se dirige a la Secretaria Abogada en los siguientes términos: *"...me permito referirme a la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-142, que indica que, en la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad del 26 de septiembre de 2024, se resolvió incorporar en el PAP 2025 la contratación de una consultoría para la generación del manual orgánico-funcional de la Facultad.- Al respecto, quisiera expresar que, tras revisar mis notas y memoria de dicha sesión, no recuerdo que se haya tratado o aprobado específicamente este punto. Agradecería, por tanto, si pudiera remitirse documentación complementaria que respalde esta resolución, con el fin de aclarar mi entendimiento.- Adicionalmente, deseo precisar en relación con la aseveración que indica: "En las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador confiere al Consejo Directivo no se encuentra la de aprobar instructivos". Según lo establecido en el artículo 88, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, es atribución del Consejo Directivo formular, reformar y aprobar reglamentos e instructivos internos de la Facultad, sometiéndolos posteriormente a la aprobación del Honorable Consejo Universitario.- Por lo tanto, considero pertinente reevaluar esta interpretación a fin de garantizar la correcta aplicación del Estatuto y el*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 16 DE ENERO DE 2025**

*cumplimiento de las competencias asignadas al Consejo Directivo.- Quedo atenta a cualquier aclaración o documentación adicional que considere relevante (...)*

En ese contexto, la Secretaria Abogada puntualiza lo siguiente:

- Sobre la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-142 que corresponde a la sesión de Consejo Directivo de 26 de septiembre de 2024, según la cual se dispuso incorporar en el PAP 2025 la contratación de una consultoría para la generación del manual orgánico-funcional de la Facultad tiene como antecedente la notificación que se generó con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2024-0213 Decano respecto a RESOLUCION-FIGEMPA-CD-SO-26-2023-576 tomada en sesión de 20 de diciembre de 2023 de aprobación de la ESTRUCTURA ORGÁNICA actualizada de la FIGEMPA (ORGANIGRAMA); y pedido al Decano que coordine y gestione lo pertinente para que se complete el instrumento con la estructura funcional en el marco de la normativa vigente; por ello se comunicó al Decano que se encuentra pendiente completar la estructura funcional de la FIGEMPA, para que disponga las acciones correspondientes para el cumplimiento de la referida Resolución. Adicionalmente, indica que la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-142 no fue observada al momento de aprobar el acta.
- Sobre el señalamiento de que "...el artículo 88, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, es atribución del Consejo Directivo formular, reformar y aprobar reglamentos e instructivos internos de la Facultad, sometiendo los posteriormente a la aprobación del Honorable Consejo Universitario...", la Secretaria Abogada da lectura al artículo 88 del Estatuto Universitario vigente discutido y aprobado en sesiones ordinaria de 24 de septiembre, sesión extraordinaria de 18 de octubre y sesiones permanentes de 21 y 22 de octubre de 2019; y reformado en la sesión extraordinaria de 19 de noviembre de 2019, que estipula: "*Artículo 88.- Ausencia de los Directores de Carrera: 88.1.- Ausencia Temporal: En caso de ausencia temporal el docente titular a tiempo completo con mayor antigüedad del Consejo de Carrera y que cumpla con los requisitos para ser Director de Carrera será quien subrogue. En ausencia de ambos, el docente con mayor antigüedad de la carrera, que cumpla con los requisitos para ser Director, será quien le subrogue. 88.2.- Ausencia Definitiva: En caso de ausencia definitiva, el Consejo Directivo conformará una terna de entre los docentes titulares de tiempo completo de la carrera, que cumplan con los mismos requisitos para ser Director, y la enviará al Rector para su nombramiento.*", por lo que se identifica que la señora Subdecana ha invocado normativa que no está vigente y que corresponde al Estatuto Universitario del año 2016 que fue derogado por el aprobado en el año 2019.

Luego del análisis de varios de los miembros de Consejo Directivo sobre el instrumento que regule y/o determine las funciones de los responsables de los Laboratorios de la FIGEMPA, la Secretaria Abogada informa que el Código Orgánico Administrativo establece la figura del acto de simple administración en el artículo 120 (\*), a través de la cual es decir de un oficio, el señor Decano, en el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto en calidad de primera autoridad académica, administrativa y financiera de la Facultad, puede notificar a los responsables de los laboratorios las actividades que deben cumplir. En ese sentido, el señor Decano se compromete a preparar una propuesta de dichas funciones y atribuciones y presentarlas a consideración del Consejo Directivo.

*(\*) "Artículo 120.- Acto de simple administración es toda declaración unilateral de voluntad, interna o entre órganos de la administración, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales y de forma indirecta."*

**4.13.** En referencia a las MATRICES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE MEJORAS de las Carreras de Geología, de Minas, de Petróleos, de Ingeniería Ambiental se identifica que en algunas hace falta la firma de la Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad, y que en otras no consta la firma de la persona responsable del seguimiento y del señor Decano; en ese sentido, quedan pendientes para aprobación una vez que sean remitidas con la revisión de la Ph.D. Iliá Alomía, en calidad de Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de la FIGEMPA.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE 16 DE ENERO DE 2025**

**5. VARIOS**

5.1. La Ing. Elizabeth Freire, representante por los empleados y trabajadores, en referencia a la Recomendación de Contraloría sobre la jornada laboral, consulta cuando se les va a notificar oficialmente sobre la media hora del almuerzo. Al respecto, el señor Decano informa que está pendiente que desde la Secretaría General de la Universidad se notifique la resolución del H. Consejo Universitario, para trasladarla al personal para su cumplimiento; informa que se resolvió que se deben registrar 8h30, indica que hay facultades que ya están registrando ese horario porque según determina la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado las recomendaciones son obligatorias y de aplicación inmediata; mientras tanto el personal tiene que seguir timbrando con la media hora del almuerzo incluida.

5.2. La Ing. Elizabeth Freire solicita que se reitere el pedido para que se integre el señor Wilson Iza, quien fue asignado como Responsable de Talento Humano de la Facultad; ya que se necesita una persona que conozca los procesos, por cuanto la profesional que cumple esas funciones ha tenido muchas dificultades en su desempeño. En ese sentido, el señor Decano informa que se han enviado cuatro insistencias al Director de Talento Humano ya que desde el 21 de noviembre de 2024 se le asignó para la FIGEMPA, se presentó un solo día y no se ha vuelto a integrar porque al parecer tiene procesos pendientes en la Dirección de Talento Humano de la Universidad que debe entregar. Sobre la renovación del contrato de la responsable de Talento Humano señala que está consciente de las dificultades que se ha tenido con su desempeño, quien no facilitó la elaboración de contratos y convenios de pago de Posgrado, situación que de haberse cumplido hubiera permitido que suba el porcentaje de ejecución presupuestaria. En ese contexto, la Ing. Elizabeth Freire recomienda que se notifique al señor Rector que Talento Humano de la Universidad no ha cumplido con su disposición. La señora Subdecana encargada acota la necesidad de que se incorpore una persona con conocimiento porque en esa área se han cometido muchos errores y no hay celeridad en el despacho.

**A las 11:56 se termina la sesión.**

**Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.  
DECANO (e)  
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.  
SECRETARIA ABOGADA  
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**

**RAZÓN:** El acta No. 01 de Consejo Directivo de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de sesión ordinaria de 16 de enero de 2025, fue aprobada en la sesión ordinaria No. 3 de 13 de febrero de 2025.

**Lo certifico,**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.  
SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA**